



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas: 28 del del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 establece:

“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”

b. Que la Secretaría de Infraestructura Física, mediante el oficio con radicado No. 2024020012823 del 20 de marzo de 2024, solicitó al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para realizar el traslado presupuestal interno.

c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2024020012904 del 21 de marzo de 2024.

“Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento”

- d. Que la Secretaría de Infraestructura Física, mediante el oficio con radicado No. 2024020012925 del 21 de marzo de 2024, solicitó a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Hacienda realizar un traslado presupuestal interno por valor de \$830.623.266 dentro del agregado de inversión.

- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7100000177 de marzo 22 de 2024.

- f. Que el objetivo de este decreto es realizar un traslado presupuestal interno dentro del agregado de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física con el fin de:
 - 1). Brindar el apoyo en recursos económicos con la contratación de la interventoría, garantizando el acompañamiento técnico, social, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo para supervisar el desarrollo de las obras que se ejecutarán dentro del proyecto “MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DEL URABÁ, ANTIOQUIA”, buscando mejorar la calidad de vida de los habitantes, el tránsito vehicular, reducir la desigualdad e inequidad en el territorio y abrir una ventana de oportunidades que se atraen con el mejoramiento de las vías, dinamizar la economía, generar empleo, dinamización del turismo, el acceso a mercados que posteriormente el proyecto puede traer, acceso con mayor rapidez a servicios básicos tales como la medicina, sobre todo en el caso de urgencias vitales, y las demás que la existencia y mejoramiento de la infraestructura conlleva. 2). Mejoramiento y ampliación de un puente existente dentro de la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE PARQUES DEL RÍO DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ, ANTIOQUIA”, que por su situación actual presenta un deterioro mucho mayor que conlleva a replantear el mejoramiento estructural para garantizar la vida de las personas, la trasitabilidad vehicular y todo lo que esto conlleva.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-8115	111B	2-3	C24021	170052	\$830.623.266	Mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial en el departamento de Antioquia.
				Total	\$830.623.266	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-8115	111B	2-3	C24022	170069	\$580.623.266	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial en el departamento de Antioquia
0-8115	111B	2-3	C40021	040032	\$250.000.000	Adecuación y/o intervención de espacios públicos y equipamientos en el departamento de Antioquia
				Total	\$830.623.266	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



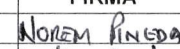
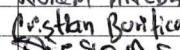




ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General



EUGENIO PRIETO SOTO
Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario		22-03-2024
Revisó	Cristian Mauricio Buriticá García, Director de Presupuesto		22-03-2024
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		1-04-24
Aprobó	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		22-03-2024
Revisó	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		02/04/24
Aprobó	Carlos Andrés Roldán Alzate: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		01/04/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.